

Contraloría Social
del Programa Presupuestal S247
Programa para el Desarrollo Profesional
Docente (PRODEP)
Ejercicio 2024



¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

El mecanismo con el que cuenta la población beneficiaria de programas federales de desarrollo social, para que participe en la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos y en la verificación del cumplimiento de las metas y objetivos a través de los Comités de Contraloría Social.

BENEFICIOS DE PARTICIPAR EN LA CONTRALORÍA SOCIAL

- Prevenir a tiempo posibles irregularidades o desvío durante la ejecución del programa.
- Rendir cuentas claras a la ciudadanía y fortalecer la corresponsabilidad entre el gobierno y sociedad en el bienestar de todos.
- Fomentar la participación de los beneficiarios en la vigilancia del correcto uso de los recursos.

¡TU PARTICIPACIÓN ES IMPORTANTE!

CONTACTO EN LA INSTANCIA EJECUTORA:
LIC. MARIANA NALLELY RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Jefa del Departamento de Planeación
mrodriguezg@upv.edu.mx

834 171 1100 ext. 2104

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VICTORIA

Av. Nuevas Tecnologías 5902
Parque Científico y Tecnológico de Tamaulipas
Carretera Victoria Soto La Marina Km. 5.5
Cd. Victoria, Tamaulipas. C.P. 87138

Tel: (834) 1711100
www.upvictoria.edu.mx

200
Tamaulipas
Bicentenario 1824-2024

QUEJAS Y DENUNCIAS

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Denuncia Ciudadana de la Corrupción
(SIDEC): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>

Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: 800 11 28 700 / 55 2000 2000.



Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

QUEJAS Y DENUNCIAS DGUTYP

Lic. María Salomé Cedillo Villar, Jefa del Depto. de análisis y tratamiento de la información .

Av. Universidad 1200, 3º Piso en sección 3G, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, México C.P. 03330; o bien,

Telefónicamente: Comunicarse al 55 3601 1610 o al Comutador de la SEP: 55 3601-1600, extensiones 67153.

Correo electrónico:

contraloriasocial.dgutyp@nube.sep.gob.mx

 **CONTRALORÍA
SOCIAL**

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Es un mecanismo de las y los beneficiarios de los programas sociales para que puedan verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos a través de la conformación de **Comités de Contraloría Social**, que participan de manera voluntaria, elegidos democráticamente, respetando y promoviendo la equidad de género y la diversidad cultural.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Vigilar que:

Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa.

- El ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
- Las personas beneficiarias o instituciones beneficiarias del programa cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Se cumpla con los períodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.
- El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa.

El programa se ejecuta en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.

**Acude con el Responsable de la
Contraloría Social en la institución y
participa!!**

LIC. MARIANA RODRÍGUEZ GONZALEZ

834 171 1100 EXT. 2104

mrodriguezg@upv.edu.mx

(CONTACTO PARA QUEJAS Y DENUNCIAS)

¿QUÉ ES EL COMITÉ DE LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Son las formas de organización social constituidas por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas.

¿QUIENES PUEDEN INTEGRAR EL COMITÉ?

Los beneficiarios del programa; es decir, los Profesores de Tiempo Completo.